



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2201

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 04 OCT. 2019

A) La necesidad de contar con el "Proyecto Pavimentación y Agua Lluvias de la Avda. Bunster entre Lago Colico e Isabel Riquelme y Avda. Alemania entre Avda. Bunster y Ocalindo, de la Comuna de Angol".

B) El Presupuesto Municipal del año 2019, aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04.12.2018, del concejo Municipal

C) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de Septiembre de 2019, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 03 de octubre de 2019, con la providencia de Sr. Alcalde

E) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

F) Las Bases Administrativas para la Propuesta Pública "Proyecto Pavimentación y Agua Lluvias de la Avda. Bunster entre Lago Colico e Isabel Riquelme y Avda. Alemania entre Avda. Bunster y Ocalindo, de la Comuna de Angol".

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente Luis Alejandro Sáez Allendes, RUT: 13.112.806-1, para la ejecución de la Propuesta Pública "Proyecto de Ingeniería de Pavimentación y Agua Lluvias de la Avda. Bunster entre Lago Colico e Isabel Riquelme y Avda. Alemania entre Avda. Bunster y Ocalindo, de la Comuna de Angol", ID=2743-48-LE19, por un monto de \$ 12.000.000 Impuesto incluido.

2. La empresa deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta pública "Proyecto Pavimentación y Agua Lluvias de la Avda. Bunster entre Lago Colico e Isabel Riquelme y Avda. Alemania entre Avda. Bunster y Ocalindo, de la Comuna de Angol", ID=2743-48-LE19, a un funcionario del Departamento de Tránsito designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ANGOMARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Dir.Tránsito
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL